



31 OCT 2012

359.763

Ciudad de Buenos Aires, 22 de octubre de 2012

Señora Presidente  
Consejo Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad de Rosario  
Dra. Ana M. Fiol  
Presente  
De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Director General del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) a los efectos de informarle la plena vigencia del **Seguro por Servicios de Sepelio** previsto en los artículos 16 bis, 16 ter y 16 quater de la Ley N° 26.727 (mod. de la Ley N° 25.191). Dicho aporte reviste el carácter de **obligatorio** para todos los trabajadores agrarios, y absorbe cualquier otro beneficio igual o similar que se encontrara vigente antes de la sanción de la citada Ley.

Los empleadores tienen la obligación de retener mensualmente un importe equivalente al uno y medio por ciento (**1,5%**) del total de las remuneraciones que se devenguen a partir de la vigencia de la ley que aprueba el Régimen de Trabajo Agrario (6 de enero de 2012).

Con relación a la cancelación de la obligación, por medio de la Resolución General AFIP N° 3308/12 se ha puesto operativa la **versión 36 release 0 del aplicativo SICOSS y "Su Declaración Online"**, a través de los cuales debe determinarse el concepto "Aporte RENATEA - Seguro por Servicios de Sepelio" (Código 935) según las modalidades contractuales establecidas, debiendo efectuarse en **forma exclusiva** a través del **F931**. Cualquier otra forma de ingreso es inválida, y generará la deuda correspondiente.

Para la cobertura de este Seguro, los trabajadores agrarios y/o integrantes de su grupo familiar deberán presentar la documentación requerida en las Delegaciones del Registro o en las Oficinas / Unidades de Empleo Municipales habilitadas.

Las vías de comunicación habilitadas al efecto son las siguientes: sitio web del Registro [www.renatea.gob.ar](http://www.renatea.gob.ar), Tel 0800-777-7366 (PEÓN), atención las 24 horas (011) 4318-0800, (011) (15) 3454-4444.

Agradeciendo su difusión a todos los profesionales matriculados de su jurisdicción, quedo a su disposición para lo que estime corresponder.

Atentamente.

Ing. Guillermo Martini  
Director General